

SANTA CRUZ, 14 DE OCTUBRE DE 2021

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Memorandum N° 59 de fecha 05.04.2021, del Jefe de Recursos Humanos.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 562, 563 Y 564.
4. Bases Administrativas "Reparación camioneta municipal KIA Frontier P.P.U. HVYY-73".
5. Decreto Exento N° 991 de fecha 19.04.2021, Llama Propuesta Pública.
6. Informe Técnico del Encargado de Movilización.
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 12.05.2021.
8. Decreto Exento N°1.237 de fecha 13.05.2021, Adjudica Propuesta Pública.
9. Orden de Compra N°3838-210-SE21 del 19.05.2021.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Por Decreto Exento número 991 de fecha 19 de abril de 2021, se llamó a propuesta pública denominada "**Reparación Camioneta Municipal Kia Frontier patente PPU HVYY-73**".
2. Decreto Exento 1237 de fecha 13 de mayo del año 2021 se adjudicó la propuesta pública anteriormente individualizada por un monto de \$1.564.850 pesos impuesto incluido a don Marcelo Antonio Pozo Pulgar, RUT 11.555.067-5, con domicilio en Parcela 9 Lote 1 A 1 en la comuna de Santa Cruz.-
3. Conforme a las Bases de Licitación del proyecto: "**Reparación Camioneta Municipal Kia Frontier patente PPU HVYY-73**", numeral 6.2, párrafo segundo, se establece lo siguiente: "*Si el oferente adjudicado no hiciera entrega de la referida garantía, en la forma y dentro del plazo de cinco días hábiles una vez adjudicada y enviada la orden de compra, se entenderá por desistida su oferta, y se adjudicará al oferente que según la tabla de evaluación de licitación haya obtenido el siguiente mejor puntaje final o se declarará desierta la licitación en acto administrativo fundado.*"
4. Precisamente el adjudicatario Marcelo Antonio Pozo Pulgar no acompañó la Boleta Garantía en el plazo establecido por las bases administrativas. Por ello, se declarará desistida su oferta.
5. Qué, no existen otros oferentes evaluados, se declarara desierta la licitación, conforme lo contempla expresamente las bases de licitación en el número 6.2.

**DECRETO EXENTO N°2.939**

1. **DECLARASE DESISTIDA** la oferta de don Marcelo Antonio Pozo Pulga a la licitación denominada "**REPARACIÓN CAMIONETA MUNICIPAL KIA FRONTIER PATENTE PPU HVYY-73**", Licitación ID: 3838-42-L121.
2. **REVOQUESE**, Conforme a lo anterior, el decreto exento 1237 de fecha 13.05.2021, que adjudicó la Propuesta Pública.
3. **DECLARESE DESIERTA**, la licitación pública del proyecto denominado "**REPARACIÓN CAMIONETA MUNICIPAL KIA FRONTIER PATENTE PPU HVYY-73**", al no existir otros oferentes cuyas ofertas hubiesen sido objeto de evaluación.
4. **CANCELESE**, Orden de Compra N° 3838-210-SE21 en el Portal Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde